



**NOVEDADES NÓMINA
(HASTA 2017)**



NOVEDADES NÓMINA (HASTA 2017)

[Asunto]

© EDISA, 2021

www.atlaslibra.com

NOTA: En este documento se recogen las actualizaciones de LIBRA incorporadas entre los años 2010 y 2017.

ÍNDICE

1	Nómina	4
1.1	Descripción	4
1.1.1	Vistazo en 30 segundos	4
1.1.2	Detalle en 3 minutos	4
1.1.3	Conceptos.....	5
1.2	Novedades.....	8
1.2.1	Mejoras de carácter general al módulo de nómina	9
1.2.2	Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de España.....	12
1.2.3	Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de México	20
1.2.4	Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de República Dominicana ..	21
1.2.5	Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de Colombia	22
1.2.6	Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de Ecuador	22
1.2.7	Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de otros países	23

1 NÓMINA

1.1 Descripción

1.1.1 Vistazo en 30 segundos

El módulo de Nómina cubre la **gestión de los recursos humanos de la empresa desde el punto de vista económico**, haciendo posible el control total de sus costes.

Cumple en todo momento con la legalidad vigente y la política retributiva de la entidad.

Permite la correspondiente **comunicación de datos por vía telemática con los organismos oficiales del país** en el que opera la empresa (Servicio Público de Empleo Estatal, Seguridad Social y Agencia Tributaria para el caso de España, por ejemplo), con **entidades financieras y mutuas**.



1.1.2 Detalle en 3 minutos

- Definición de la política retributiva de la empresa mediante la implementación de los convenios sectoriales vigentes en su ámbito de actuación.

- Perfecta adaptación a la legislación vigente en cuanto a normas de cotización de los regímenes de la Seguridad Social y retenciones tributarias.
- Gestión de los recursos humanos desde el punto de vista contractual teniendo en todo momento una visión histórica de los mismos: incorporaciones, contratos, prorrogas, variaciones de contratación, bajas, etc.
- Configuración de retribuciones específicas por el trabajador a lo largo de su vida laboral (retribuciones superiores a las marcadas por el convenio sectorial al que está sujeta incluido el tratamiento de garantizados netos o brutos).
- Gestión de cualquier incidencia diaria que repercuta en la retribución final de los trabajadores (dietas, horas extra, faltas de asistencia, incapacidad, etc.).
- Gestión de anticipos y retenciones judiciales.
- Cálculo de nóminas mensuales, pagas extra, finiquitos, etc.
- Gestión del pago de retribuciones mediante la correspondiente comunicación con las entidades financieras (remesas, talones).
- Contabilización e imputación de costes (integración con el módulo Financiero de LIBRA).
- Revisiones salariales con cálculo de atrasos.
- Regularización de IRPF de forma manual o automática.
- Comunicación al Servicio Público de Empleo Estatal (a través de Contrat@) de contratos laborales, prorrogas y variaciones contractuales, certificados de desempleo en formato XML, periodos de actividad, etc.
- Generación y presentación (ante el Sistema Red de la Seguridad Social) de los ficheros de afiliación (AFI), ficheros de cotización (FAN/xml), partes de alta, baja y confirmación de I.T (FDI) y conceptos retributivos abonados (CRA)
- Comunicación con Seguridad Social mediante WINSUITE32 y SILTRA así como gestión completa de procesos de cotización en el Sistema de Liquidación Directa.
- Generación y presentación de modelos ante la Agencia Tributaria (modelos 111, 216, 190, 296).
- Comunicación a las mutuas (a través del Sistema Delta) de partes de accidentes de trabajo.
- Posibilidad de mecanizar partes de trabajo por proyectos y/o centros de coste con su correspondiente reflejo inmediato en el cálculo de la nómina e imputación de costes.
- Herramienta de generación de informes económicos parametrizable por el usuario.
- Herramienta de simulación de nóminas para el estudio de nuevas contrataciones, simulación de liquidaciones y simulación presupuestaria.
- Posibilidad de integrar el módulo con los módulos LIBRA de Gestión de Indicadores, Reporting on-line, Gestión Documental, Gestión de Alertas, Ventas-Distribución, Producción, Gestión de Proyectos, Gestión de Procesos (BPM) y Business Intelligence.

1.1.3 Conceptos

- **Anticipos:** Dinero que la empresa adelanta a sus trabajadores y que posteriormente irá recuperando mediante descuentos a practicar en una o varias nóminas.
- **Antigüedad:** Retribución que percibe un trabajador en función de los años que lleva activo en la empresa.

- **Atrasos de convenio:** Abono de salarios con carácter retroactivo como consecuencia de una revisión salarial.
- **Bases de cotización:** Es la suma de los devengos cotizables que percibe un trabajador al mes más la parte proporcional de las pagas extras. En función de la legalidad vigente tiene un tope mínimo y un tope máximo.
- **Bonificaciones:** Minoración de las cuotas patronales que debe ingresar la empresa a la Seguridad Social como consecuencia de haber cumplido con los requisitos que legalmente se establezcan para tener derecho a ellas.
- **Categoría:** Subdivisión del convenio en función de la retribución que van a tener los distintos puestos de trabajo en la empresa.
- **Centro de trabajo:** División del Grupo Empresarial en ubicaciones lógicas o físicas a las que se asigna los trabajadores y que tienen una relación n:1 con las subempresas.
- **Certificado de desempleo (certificado de empresa):** Documento que la empresa entrega a un trabajador en el momento de finalizar la relación contractual, donde certifica los días en que ha estado contratado y cuáles han sido sus bases de cotización.
- **Certificado retenciones:** Documento que la empresa entrega a cada trabajador, donde se recogen todas las retribuciones que el trabajador ha percibido por parte de la empresa así como también todas las deducciones y retenciones que se le han venido aplicando.
- **Contrat@:** Es un servicio web que permite a las empresas comunicar el contenido de la contratación laboral a los Servicios Públicos de Empleo.
- **Contrato laboral:** Acuerdo, dentro del marco legal vigente en materia de contratación, entre el trabajador y la empresa, por el cual, el primero presta servicios profesionales bajo dependencia y subordinación por una remuneración determinada.
- **Convenio:** Acuerdo retributivo establecido entre la patronal y los trabajadores.
- **Coste salarial:** El coste salarial es el importe total que le va a suponer a una empresa tener un trabajador contratado, teniendo en cuenta la retribución bruta que va a percibir el trabajador y los costes sociales a cargo de la empresa.
- **Cotización:** Se denomina cotización a las cuotas que los trabajadores y las empresas deben ingresar al estado en concepto de aportación, calculadas en función de la retribución de los trabajadores.
- **Empresa fiscal:** División del Grupo Empresarial desde el punto de vista de la Agencia Tributaria.
- **Fichero AFI:** Fichero de afiliación mediante el cual se envían a la Seguridad Social los documentos de altas, bajas, variaciones de datos contractuales de los trabajadores.
- **Fichero FAN:** Fichero de aplicación de nóminas que contiene la relación nominal de los trabajadores (TC2) y su resumen de datos (TC1) que se transmite periódicamente a la Seguridad Social.
- **Fichero FDI:** Fichero de incapacidades mediante el cual se comunica a la Seguridad Social los documentos de partes de alta, baja y confirmaciones de incapacidades temporales (I.T.).

- **Finiquito:** Recibo mediante el cual se da por terminada la relación laboral y el trabajador certifica que su empleador le ha liquidado cuantas obligaciones tenía con ella en razón a dicha relación.
- **Garantizado:** Acuerdo bilateral entre empresa y trabajador donde se indica un importe total bruto o neto que va a recibir el trabajador en sus nóminas.
- **Incapacidad:** Situación en la que se encuentra un trabajador cuando no puede asistir a trabajar como consecuencia de un accidente profesional o enfermedad común.
- **Indemnización:** Pago en efectivo que una empresa entrega a un trabajador por concepto de despido, variando el importe final en función de la naturaleza del despido y de la legalidad vigente.
- **Liquidación de vacaciones (L13):** Liquidación de cuotas con la Seguridad Social como consecuencia del pago de vacaciones no disfrutadas en el momento de finalizar la relación contractual entre la empresa y el trabajador.
- **Liquidaciones complementarias (L09):** Liquidación de cuotas con la Seguridad Social complementarias a las que se hayan podido presentar en plazo.
- **Liquidaciones de atrasos (L03):** Liquidación de cuotas con la Seguridad Social como consecuencia del pago de salarios de con carácter retroactivo.
- **Liquidaciones en plazo (L00):** Liquidación de cuotas con la Seguridad Social con periodicidad mensual.
- **Liquidaciones rectificativas (L04):** Liquidaciones complementarias por reintegro de prestaciones y/o deducciones erróneamente practicadas.
- **Liquidaciones Salarios Tramitación (L02):** Liquidación de cuotas con la Seguridad Social como consecuencia del pago de salarios de tramitación.
- **Modelo 111:** Modelo utilizado por las empresas para declarar las retenciones de IRPF practicadas a los trabajadores o profesionales. Puede tener periodicidad mensual o trimestral.
- **Modelo 145:** Modelo utilizado por los trabajadores para comunicar a la empresa los datos necesarios para calcular sus retenciones de IRPF.
- **Modelo 190:** Resumen anual de las retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta.
- **Modelo 216:** Modelo similar al 111 pero para no residentes.
- **Modelo 296:** Modelo similar al 190 pero para no residentes.
- **Norma 34:** Formato de fichero normalizado utilizado por los bancos para el pago de las nóminas.
- **Pagos extras:** Salarios adicionales a las doce mensualidades que suele recibir cada trabajador y que se cotizan durante todo el año, devengándose 2, 3 o más veces al año dependiendo del convenio.
- **Pago delegado:** Prestación económica que en situaciones de incapacidad paga la Seguridad Social al trabajador actuando la empresa como intermediaria al adelantar dicha prestación.

- **Permisos:** Días de descanso retribuido o no, dependiendo de la naturaleza del permiso, que el empleador concede a los trabajadores como consecuencia de la ocurrencia de un evento.
- **Plataforma Informativa:** Programa que la Agencia Tributaria pone a disposición de los contribuyentes con objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo el objetivo fundamental del mismo fusionar en un único entorno de ejecución, los diferentes Modelos de Declaraciones Informativas.
- **Pluriempleo:** Situación en la que se encuentra un trabajador cuando tiene una relación laboral con más de una empresa.
- **Regulación de empleo:** Situación de suspensión temporal de la relación laboral entre los trabajadores y la empresa como consecuencia de una mala situación económica de la misma.
- **Regularización IRPF:** Proceso por el cual se recalcula el tipo de retención a aplicar a los trabajadores debido a una variación de sus retribuciones anuales con respecto a las previstas al comienzo del ejercicio, o como consecuencia de una variación manifestada por el trabajador mediante la presentación del Modelo 145.
- **Retenciones judiciales:** Importes que las empresas están obligadas a retener a los trabajadores, en el momento de efectuar el pago de la nómina, como consecuencia de un ordenamiento judicial.
- **Retribución por categoría:** Desglose de los devengos que van a percibir todos los trabajadores que pertenezcan a una categoría.
- **Revisión salarial:** Modificación del acuerdo retributivo vigente que por lo general supone un incremento salarial con objeto de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- **Sistema Delt@:** Declaración Electrónica de Accidente de Trabajo, es un sistema global de comunicaciones para la notificación y el tratamiento de los accidentes de trabajo.
- **Sistema RED:** Remisión Electrónica de Documentos, es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social a las empresas y cuyo objeto es permitir el intercambio de información y documentos entre las distintas entidades a través de medios telemáticos.
- **Sub-empresa:** También llamado registro patronal es la división de cada Empresa Fiscal desde el punto de vista de la Seguridad Social.
- **Tiempo parcial:** Relación laboral en la que el trabajador no presta sus servicios durante toda la jornada de trabajo reflejada en el convenio o durante todos los días laborales.
- **Tipo retención:** Porcentaje de la retribución de los trabajadores que la empresa esta obliga a retener en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- **Vacaciones:** Días de descanso retribuido a los que tienen derecho los trabajadores por haber trabajado durante un periodo de tiempo.

1.2 Novedades

Con carácter general, conviene indicar que el módulo de nómina está muy sujeto a la legislación laboral del país correspondiente. Una de las mejoras por tanto necesaria para este módulo es la adaptación continuada a la legislación de cada país. Algunos requisitos legales suponen cambios

importantes, tal como es el caso del sistema Creta en España o el timbrado de nóminas en diversos países latinoamericanos.

Durante estos últimos años se ha localizado el módulo para varios países contando en estos momentos con:

- España.
- México.
- República Dominicana.
- Colombia.
- Ecuador
- Otros países (en desarrollo actualmente): Bolivia, Marruecos.

A continuación se indican las principales novedades incorporadas a este módulo, comenzando por las de más reciente incorporación, y agrupadas según el alcance a los países indicados.

1.2.1 Mejoras de carácter general al módulo de nómina

Año 2017:

- Gestión de permisos por roles
- Importación de nóminas
- Nuevo formato de informes mensuales tanto en formato impreso como salida Excel
- Nueva consulta de incidencias por niveles parametrizables en tiempo de ejecución: Incidencia, Nomina, Trabajador
- Impresión de resumen de nóminas por trabajador
- Tratamiento de fórmulas de cálculo (operador FCA) en las fórmulas de informes y en la plantilla contable

Año 2016:

- Recuperación huecos contabilización
- Distribución de nóminas vía correo electrónico y publicación en el gestor documental en función de alertas

Año 2015:

- Controles de integridad de procesos parametrizable por el usuario con indicación de si los eventos se consideran como críticos o no.
- El ámbito de las alertas de nómina postCálculo pasan a ser por esquema
- Importación de trabajadores mediante la integración de documentos
- Impresión de finiquitos mediante plantillas definidas por el usuario

Año 2014:

- Mejora en la entrada de partes, incluyendo campos parametrizables para poder guardar un mayor detalle de las tareas ejecutadas. También se añaden utilidades de copiado de partes.
- Informes de nóminas por grupo de balance: se permite establecer conexiones entre la ubicación a la que pertenece el trabajador, centro contable, cliente y centro de coste al que se emitirá la factura.
- Desarrollo de los procesos necesarios para importar los datos a las tablas del histórico de nóminas, dejándolos operativos para su explotación. La parametrización incluye la posibilidad de establecer las plantillas necesarias según la estructura que tenga la Excel.
- Mejoras en la integración con programas de ofimática de los datos económicos generados y registrados por la aplicación en el histórico de nóminas.

Año 2013:

- Comunicación con OBT para la integración de fichajes en el módulo de nóminas de LIBRA.
- Comunicación con Kronos para la integración de datos del módulo de control de presencia.
- Alertas post cálculo que informan de incidencias ocurridas en el mismo.
- Agregación de opción que evita el recalcular-borrado de nóminas timbradas y/o contabilizadas.
- Contabilización de nóminas independientes.

Año 2012:

- Inclusión de formatos para el pago de nóminas en distintos bancos.
- Desarrollo de la parametrización necesaria e importación de salarios personalizados por productor.
- Cálculo de base de impuestos en función de fórmulas definidas por el usuario.
- Control de vacaciones pendientes y disfrutadas con posibilidad de liquidación automática.
- Potenciar el motor de cálculo incluyendo a nivel de conceptos los términos de ámbito y orden de ejecución: los ámbitos pueden ser cálculo, pre-cotización y post-líquido.

Año 2011:

- Integración de la nómina emitida en el gestor documental, permitiendo crear carpetas personalizadas a las que tienen únicamente acceso los usuarios autorizados, es decir las propios interesados o un usuario con nivel de acceso suficiente. Mediante el módulo web de LIBRA se hace posible que el acceso a esta información se pueda realizar

directamente desde la intranet corporativa, constituyendo una función del portal del empleado.

- Mejora en la importación de datos contables para la presentación de impuestos desde el módulo de nómina. Incluye la posibilidad de parametrizar las claves de percepción así como la posibilidad de realizar la importación de forma manual o automática.
- Consulta/Informe para el control de la media de plantilla. Se trata de un programa que permite la consulta de la media de plantilla calculada, visualizando el personal por Empresa, NIF, sub-empresa, etc.
- Control de personal en IT. Se trata de una consulta/informe del personal que está en situación así como la visualización porcentual del personal frente a la plantilla.
- Adaptación de la aplicación según los nuevos códigos nacionales de ocupación para el ejercicio correspondiente.

Año 2010:

- Cálculo de atrasos por incremento porcentual.
- Niveles retributivos por categoría.
- Incorporación de fórmulas en cálculo de nómina.
- Conceptos específicos variables por contrato.
- Nóminas rectificativas.
- Envío de nóminas por correo electrónico a cada trabajador.
- Tratamiento de Simulaciones (presupuestaria, liquidaciones).
- Nuevas funcionalidades en ficheros de pagos. (desgloses porcentuales, anticipos...).
- Consulta directa de datos analíticos y de costes del trabajador desde informes de nóminas y acceso al módulo de hojas de gastos.
- Control de accesibilidad por usuario a los informes del módulo.
- Permisos de acceso a consultas por usuarios/grupos de informes/niveles de nóminas.
- Nuevo control de vacaciones disponibles por trabajador (disfrutados, liquidados, devengados...).
- Nuevas funcionalidades de enlace de datos desde módulo de control de fichajes/turnos.
- Nuevas funcionalidades en Integración Contable. (Desgloses porcentuales por Centros de Coste, Centros Contables, Enlaces entre BBDD, etc.).
- Proceso automático de importación de datos desde Excel de nóminas calculadas a partir de plantillas personalizables (nóminas externalizadas).

1.2.2 Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de España

Año 2017:

- Cálculo de nómina:
 - Días en situación: mediante el uso de coeficientes se habilita la posibilidad de informar los días a incrementar en el inicio de una situación. De esta manera se facilita el cuadro de tramos con la Seguridad Social en los casos en los que las situaciones son recaídas de otras que no están en el sistema (subrogación o nueva implantación) o bien para permitir al usuario forzar un día determinado de inicio de pagos delegados.
 - Tope Horas a Tiempo Parcial: se aplican modificaciones en el control del tope de horas por día en tramos a tiempo parcial contemplando los posibles ajustes publicados por seguridad social.
 - Bonificaciones/Reducciones manuales: se desarrolla la posibilidad de mecanizar bonificaciones y reducciones por tramo dentro de las entradas manuales de cotización permitiendo el cuadro de costes en liquidaciones complementarias.
 - Bonificaciones/Reducciones por formación: se implementa el tratamiento para bonificaciones en formación continua presencial o formación a distancia (elementos CD10 y CD11) así como las bonificaciones por horas de tutoría (CD33) en cuentas de cotización con tipos de relación laboral formativos.
 - Registro diario de jornada: se desarrolla la entrada de horas trabajadas a tiempo completo con la posibilidad de obtener datos de distintos orígenes (Excel, entrada de partes, gestor de turnos...). También se habilita la consulta entrelazada entre las situaciones de nómina y las horas informadas para permitir la salida a informe.
 - Liquidación complementaria por vacaciones no disfrutadas en contratos de trabajo de corta duración: se adapta el cálculo para no generar liquidación complementaria de vacaciones abonadas y no disfrutadas a la finalización de contratos de trabajo cuando estos son de corta duración siempre que el período de las citadas vacaciones sea una fracción de día. Los importes abonados por el concepto de vacaciones se incluyen en la base de cotización correspondiente al tramo efectivo de trabajo. Esta modificación afecta al cálculo de liquidaciones L13 así como al envío de datos en los ficheros de afiliación (AFI) y ficheros de conceptos retributivos abonados (CRA).
 - Fecha de control para liquidaciones complementarias por atrasos (L03): en la actualidad un cambio de fecha de control supone el re-cálculo de las nóminas ya que es clave en la cotización de las mismas. Esto supone un problema cuando el usuario durante el proceso de cotización se ve obligado a cambiar este indicador ya que es el utilizado por la Seguridad Social para la aplicación de recargos. Para solucionar estos problemas se habilita la posibilidad del cambio

- de la fecha de control en cualquier momento del proceso sin necesidad de realizar nuevos cálculos o repetir procesos dependientes de este indicador.
- Tarifas de cotización por contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales específicas por ejercicio y periodo: cada vez es más frecuente que las empresas se vean obligadas a modificar su tarifa de cotización por AT y EP a partir de un mes dentro del ejercicio. Este cambio obliga a los usuarios a separar los procesos de cálculo y cotización para que la Seguridad Social sea capaz de gestionar la información comunicada por las empresas. Tras los últimos desarrollos realizados LIBRA-Nóminas permite configurar estos cambios por ejercicio y periodo de forma que el usuario no debe separar procesos sino que el sistema aplica los ajustes de forma automática evitando así posibles errores con la Seguridad Social.
 - Mayor detalle en los avisos y errores de cálculo enviados al usuario: se incluye un mayor detalle en los avisos o errores presentados al usuario permitiéndole obtener más información para resolver los posibles problemas de configuración. De esta manera LIBRA-Nóminas no solo presenta el productor y el error encontrado sino que incluye la sección cuya configuración debe ser revisada, la acción a realizar y otros datos internos de control.
 - Situación de alta sin retribución en contratos a tiempo parcial: para la gestión de situaciones de alta sin retribución cuando el contrato del empleado es a tiempo parcial se contempla el coeficiente (CTP) de la misma forma y con las mismas peculiaridades que los hace la Seguridad Social evitando así diferencias de bases mínimas en las comparativas de cálculos.
 - Se optimiza la obtención del porcentaje de asignación para costes por productor reduciendo los tiempos de espera para el usuario
 - Se incorpora la posibilidad de parametrizar el cálculo de compensaciones/reducciones y bonificaciones/deducciones desde el cálculo de atrasos para permitir el cuadro de cotizaciones cuando estas se realizan fuera de plazo
- Sistema Delt@:
 - Se cambia el formato de envío de comunicaciones pasando de texto separado por tabuladores a formato XML. De esta forma se permite la verificación de la estructura de los archivos enviados en base al esquema publicado.
 - Se desarrollan y adaptan a la herramienta los principales informes económicos del generador de informes de LIBRA-Nómina basado en BI Publisher:
 - Informes Mensuales (TP02)
 - Informes Anuales (TP01)
 - Consultas Variables Nómina
 - Consultas Variables Trabajador-Nómina

- Proceso de cotización (SILTRA):
 - Rupturas de Cotización en SILTRA: los cambios de Entidad de AT/EP, cambios en constantes de cotización y las variaciones de CNAE de cotización entre otros, obligan a la ruptura de cotizaciones para permitir su correcto tratamiento en SILTRA. Para permitir la cotización en estos casos se habilita la posibilidad de informar de estas rupturas en el sistema generando así la separación correspondiente en los archivos de comunicación con la TGSS.
 - Valores Fracción/Cuota en SILTRA: se implementa el tratamiento de los valores Fracción/Cuota en la importación de información de la seguridad social así como en los procesos que comparan información entre ambos sistemas (TGSS/LIBRA-Nóminas). Con estos valores las comparativas de tramos y cálculos permiten visualizar el detalle de los elementos a aplicar por parte de la Seguridad Social.
 - Comunicación de la Cotización (SILTRA): se modifica la estructura de los archivos de respuesta y archivos de consulta de cálculos con las especificaciones publicadas. En este caso tanto los esquemas anteriores a la modificación como los vigentes serán aceptados por LIBRA-Nómina de forma transparente para el usuario.
 - Histórico de procesos de cotización: Se incluye el filtro de clave de autorización así como la posibilidad de recuperar los archivos enviados y recibidos
 - Alta sin retribución: Se gestionan las cotizaciones en situaciones de alta sin retribución de la misma forma que la Seguridad Social evitando diferencias en cálculos.
 - Se incorpora la posibilidad de realizar el reparto de la cotización entre los posibles tramos SILTRA desde la entrada de cotizaciones manuales.
 - Se desarrolla el listado resumen de liquidaciones desde la impresión de documentos CRET@ facilitando al usuario la verificación de datos con seguridad social.
 - Se automatiza la entrada de nuevas cuentas de cotización al Sistema de Liquidación Directa permitiendo la especificación de los datos RED en el momento de registrar el alta
 - Consulta de Estado de las Liquidaciones (CEL): se adapta LIBRA-Nóminas para el registro y la gestión de la información obtenida mediante el informe del estado de las liquidaciones recibido por SILTRA. Con estas modificaciones se facilita a los usuarios el seguimiento del estado de sus liquidaciones permitiéndoles consultar información sobre la situación de las liquidaciones presentadas para los Códigos de Cuenta de Cotización asignados a su autorización.

Año 2016:

- Mensaje de afiliación (AFI):

- Los movimientos enviados en el fichero de afiliación son separados por clave de autorización al igual que los ficheros de cotización evitando así posibles errores en las respuestas recibidas de Seguridad Social. Para ubicar los movimientos y solo en el caso en que el usuario tenga permisos sobre distintas claves RED, el sistema solicita la clave de autorización con la que desea trabajar y genera archivos físicamente distintos agrupando los movimientos por esta clave.
- Con la publicación por parte de Seguridad Social de sus versiones de WINSUITE 32, SILTRA y SILTRA Prácticas se modifica el esquema del fichero de envío de movimientos de afiliación a las especificaciones publicadas (indicativo de grupo de cotización diario con opción mensual, nuevos valores de exclusión social...)
- Mensaje de documentos del INSS (FDI):
 - Los archivos generados en los archivos FDI se separan por clave de autorización RED. El sistema solicita esta clave en el acceso al programa evitando así la marca selectiva de empresas por autorizado de forma que la consulta y composición de movimientos quedan filtrados por esta clave. Para todas las cuentas de cotización que se encuentren ya cotizando en SILTRA y SILTRA Prácticas se modifica la ubicación de los ficheros FDI y AFI llevándolos a los directorios utilizados por SILTRA.

Año 2015:

- AEAT:
 - Cálculo del tipo de retención a cuenta: Adaptación del cálculo del tipo de retención a cuenta del IRPF para los rendimientos del trabajo personal en base a las especificaciones para el desarrollo informático facilitados por la agencia tributaria.
 - Optimización de procesos: Se optimizan la obtención de datos de IRPF para los modelos mensuales, trimestrales o anuales.
 - Modelo 190: Se adapta la obtención de datos así como la estructura del archivo para la presentación del modelo.
 - Integración entre módulos para IRPF: Se optimiza la obtención de datos económicos del proveedor para la presentación de impuestos.
- SEPE:
 - Intérprete de respuestas recibidas del SEPE:
 - Se desarrolla un intérprete de archivos en formato XML de respuesta que permite al usuario conocer de forma explícita el resultado de los envíos realizados para:
 - Transmisión de certificados de empresa de cese de relación laboral (Certific@2)

- Transmisión de altas de trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (Certific@2)
- Transmisión de comunicaciones de períodos de actividad y otras situaciones producidas durante la vigencia de las campañas de trabajadores fijos-discontinuos o durante los períodos de suspensión laboral o reducción de la jornada ordinaria de trabajo, autorizados por Expediente de Regulación de Empleo (Certific@2)-
- Comunicación de la contratación laboral (contratos, transformaciones, prorrogas...) (Contrat@)

Año 2014:

- Parametrización y subida de nóminas al gestor documental de LIBRA en formato PDF.
- Importación de nóminas a partir de “n” hojas de cálculo con posibilidad de acumular importes.
- Nuevas funcionalidades en los cálculos porcentuales de plantilla para la explotación de datos.
- Adaptación del módulo de pagos al formato SEPA para nóminas, retenciones, cuotas varias, pagos a cuenta, gastos, etc., así como controles de configuración y coherencia de pagos.
- Adaptación de procesos de exportación, importación y comunicación a tecnologías aplicadas a la web (Forms 12c).
- Mejoras en los enlaces entre los módulos de nómina y contabilidad para el control de impuestos, así como nuevas posibilidades en la parametrización de desgloses contables y mejoras en el rendimiento de los procesos.
- Adaptación de los archivos para la comunicación Delt@ a partir de las publicaciones realizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Adaptación de los modelos 111 mensual/trimestral así como generación agrupada de sub-empresas presentadas por una empresa matriz.
- Adaptación del modelo 190 y certificado de retenciones en base a las publicaciones desde la AEAT.

Año 2013:

- Diseño y desarrollo para la impresión de los distintos contratos de trabajo surgidos en las reformas aprobadas.
- Adaptación de los ficheros de comunicación con SEPE (Contrat@, Certific@2) en relación al desempleo, inicio de procesos de ERE, así como periodos de actividad/inactividad y contratos.
- Adaptación general del programa en materia de afiliación para el envío de huelgas (MHU), cesión de empleados, etc.

- Diseño, desarrollo y parametrización variable para la generación de ficheros de Conceptos Retributivos Abonados (CRA) para el envío a la Seguridad Social.
- Adaptación del cálculo de nómina en situaciones especiales, así como adaptación a nuevas bonificaciones y reducciones publicadas por la Seguridad Social.
- Adaptación del fichero FAN para el envío de nuevos elementos de cotización, así como inclusión de opciones de parametrización en relación a formas de pago.
- Desarrollo de LIBRA-Nóminas en su adaptación al Sistema de Liquidación Directa (Cret@), manteniendo ambos esquemas de cotización (RED/Cret@) de forma simultánea.
- Bonificaciones tarifa plana y demás bonificaciones legisladas en este periodo de tiempo.
- Implementación del algoritmo IRPF en vigor.
- Horas complementarias en contratos a tiempo parcial.

Año 2012:

- Desarrollo de los procesos necesarios para importar los datos a las tablas del histórico de nóminas dejándolos operativos para su explotación. La parametrización incluye la posibilidad de establecer las plantillas necesarias según la estructura que tenga la Excel.
- Se amplían las posibilidades para la tabla de integración de nómina, incluyendo la posibilidad de ejecutar rutinas personalizadas.
- Mejora en la entrada de partes, incluyendo campos parametrizables para poder guardar un mayor detalle de las tareas ejecutadas. También se añaden utilidades de copiado de partes.
- Disponibles nuevos modelos de contratos publicados por el SEPE, tales como el contrato de apoyo a emprendedores, recién publicado como consecuencia de la última reforma laboral.
- Adaptación nuevos formatos y nuevas casuísticas en la comunicación electrónica de los certificados de desempleo (CERTIFIC@2).
- Mejoras en procedimientos relacionados con los procesos de ERE y Concurso, tales como: envíos de los periodos de actividad e inactividad al SEPE, regulación a tiempo parcial, gestión de bonificaciones, etc.
- Adaptación de modelos de IRPF 111, trimestral (anteriormente denominado 110) y mensual y 190, incluyendo los cambios necesarios para su comunicación telemática.
- Adaptación de formato envío de altas y bajas de IT (FDI) según especificaciones publicadas por Seguridad Social en relación al Boletín RED 2012-11 (Gestión de Colegiado).
- Adaptación de formato de comunicación en materia de afiliación según especificaciones publicadas por Seguridad Social en relación al envío de huelgas (Boletín RED 2012-10).

- Adaptación de la aplicación según la nueva codificación de Altas/Bajas activada por la Seguridad Social (Boletín RED 2012-08).
- Adaptación de fichero de cotización FAN así como adaptación de todas las bonificaciones vigentes y colectivos bonificados (Boletín RED 2012-06).
- Mejoras en la integración con ofimática de datos económicos generados y registrados por la aplicación en el histórico de nómina.
- Adaptación de la aplicación a nuevas normas de cotización para el Régimen Agrario, adaptación del fichero de cotización, certificado de desempleo e integración en el Régimen General.
- Mejoras en la gestión de contratos en relación a la exportación y copia de las plantillas utilizadas para la impresión de los mismos.
- Desarrollo de informe detalle e informe resumen de nómina con la posibilidad de incluir importes totalizados según los conceptos y elementos de datos utilizados durante el periodo filtrado incorporando agrupaciones por Empresa Fiscal.
- Adaptación de esquemas XML para el envío de contratos según novedades publicadas por CONTRAT@.
- Adaptación del modelo para la FLC a su nuevo formato incluyendo la posibilidad de pago semestral.
- Creación de nuevos tipos de relación laboral en materia de formación y prácticas.
- Adaptación del formato de impresión del modelo 145 según especificaciones por la Agencia Tributaria.
- Mejora en la generación de liquidaciones complementarias L04 desarrollando los formatos de envío necesarios para la comunicación con la seguridad social.
- Integración de archivos de documentación de nómina (nómina, certificado retenciones, etc.) con el gestor documental.
- Novedades en la parametrización del asiento contable para la integración de nómina con el módulo de contabilidad pudiendo personalizar rutinas para la ejecución de procesos necesarios en cada instalación.
- Mejoras en la parametrización y ejecución de plantillas para la mecanización rápida de incidencias permitiendo la visualización de datos del histórico de nómina en tiempo de ejecución.
- Informe detallado del cálculo del impuesto sobre la renta (ISR), en base a la legislación vigente.
- Mejoras en la integración con Excel para exportación de datos económicos generados y registrados por la aplicación en el histórico de nómina.
- Contemplar la relación contractual vigente con becarios.
- Adaptación de algoritmo calculo tipo retención IRPF.

- Mejoras en la importación de incidencias soportando nuevos formatos de fichero.
- Mejora en el tratamiento de recaídas de incapacidad, permitiendo respetar días o bases activas de forma independiente.
- Retenciones Judiciales: embargo vivienda habitual, pago prorrateado de extras, meses con devengo de extra, % sobre líquido, retenciones únicas no acumulativas.
- Adaptación del cálculo de indemnizaciones según reforma laboral vigente a partir del 12/02/2012.
- Se habilita la opción de fórmulas en el cálculo de extras.
- Adaptar cálculo de bonificaciones a la legalidad vigente.
- Incorporar a posibilidad de calcular ERE's parciales de contratos a tiempo parcial.
- Solicitud de recibo liquidación cuota obrera en comunicación de fichero FAN.

Año 2011:

- CERTIFIC@2 Desarrollo de la comunicación con SEPE para el envío de certificados de desempleo vía ficheros XML, así como el envío de periodos de actividad durante la suspensión laboral autorizados por Expedientes de Regulación de Empleo. Es un servicio que permite a las empresas realizar comunicaciones de datos sobre sus trabajadores, sustituyendo la entrega presencial de documentos.
- Adaptación de Modelo 190 para presentación del IRPF del ejercicio 2010 según especificaciones publicadas por AEAT.
- Adaptación de ficheros FAN, AFI y FDI según novedades publicadas por la seguridad social, adaptando la aplicación a la normativa vigente.
- CONTRAT@ Desarrollo de la comunicación con SEPE para el envío de contratos, prórrogas y transformaciones mediante ficheros XML, así como la posibilidad de parametrizar los datos que se envían dentro de LIBRA.
- Desarrollo de impresión de contratos en formato PDF bajo parametrización de ficheros y especificación de datos de impresión. Se trata de la composición parametrizada del fichero FDF que es el fichero que contiene los datos de impresión del archivo PDF proporcionado por el SEPE.
- Desarrollo de la generación de liquidaciones complementarias L04. Se trata de la posibilidad que tiene LIBRA para que el usuario pueda generar ficheros FAN de tipo L04 (devolución de bonificaciones o prestaciones indebidas). El no tener esta funcionalidad implicaba modificar los ficheros FAN a mano para poder realizar el proceso.
- Envío de certificado de retenciones vía correo electrónico.
- Gestión del Impuesto sobre la Renta para No Residentes. Generación de ficheros e impresión para la presentación de modelos 216 (modelo mensual) y 296 (modelo anual).

- Integración de documentos TC2, nóminas y certificado de retenciones en gestor documental. Se trata del desarrollo de las rutinas necesarias y adaptación de los programas para dejar disponibles estos documentos (PDF) para los trabajadores.
- Generación de propuestas de pago para cuotas varias. Se trata de la posibilidad de llevar importes de conceptos de nómina a la propuesta de pago para poder ser pagados mediante fichero.
- Adaptación de modelo 111 según especificaciones de AEAT. (Desaparece el modelo 110). Ahora el único modelo disponible es el 111 en la modalidad de mensual y trimestral.

Año 2010:

- Regularización automática IRPF.
- Pago de cuotas sindicales mediante ficheros CSB.
- Pago de embargos a organismos mediante ficheros CSB.
- Nuevo sub-módulo para configuración de encuestas (encuestas INE).
- Envío de certificados de empresa en formato XML al Servicio Público de Empleo.

1.2.3 Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de México**Año 2017:**

- Timbrado de nómina: complemento Nómina 1.2 (Continuación)
- Timbrado de nómina: comprobante CFDI 3.3
- Aplicación de UMA (unidad medida y actualización) en lugar de SMG (salario mínimo general)
- Simulación de finiquitos sin fecha de baja
- Asociar cálculos de salarios en función de procesos
- Cálculo mensualizado de aguinaldo
- Cuotas obreras de seguro social pagadas por patrón
- Pago parcial de saldo a favor de ISR

Año 2016:

- Envío automático vía correo electrónico de XML y PDF de nómina timbrada
- Timbrado de nómina: complemento Nómina 1.2
- Ajuste mensual de ISR cuando existe un cambio de patronal
- ISR en nóminas especiales en función de Reglamento o LISR

Año 2015:

- Integración de excedentes de vales de despensa en el SDI fijo

- Tratamiento de ISN por estados con parametrización específica de exenciones por cada uno de ellos
- Cálculo de pensión alimenticia en función de fórmulas.

Año 2014:

- Consolidación del módulo de nómina en México.
- Timbrado de nóminas con diferentes pacs: desarrollo para la elaboración y parametrización del archivo generado así como su control sobre todas las distintas fases del proceso.
- Generación y gestión del pago de salarios con distintas entidades bancarias.

Año 2013:

- Integración de movimientos de personal con software externo para la exportación e importación de datos vinculados a la nómina del productor.
- Simulaciones de finiquitos.
- Contabilización de nóminas bajo las especificaciones de la contabilidad electrónica.

Año 2011:

- Desarrollo entrada de incidencias (conceptos, situaciones...) según parametrización.
- Desarrollo de los informes de nómina así como sus salidas a Excel sobre parametrización.
- Desarrollo de la gestión de propuestas de pago.
- Desarrollo de salidas a Excel de informes.
- Desarrollo de impresión de contratos según plantillas de texto parametrizadas.
- Desarrollo de la contabilización de nómina.
- Desarrollo de comunicación con SUA.
- Desarrollo de la comunicación con el IDSE.
- Desarrollo de formulario de nómina.
- Desarrollo de la importación de incidencias desde la Excel.

1.2.4 Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de República Dominicana**Año 2016:**

- Nómina de bonificación con varios periodos de contratación durante el periodo de devengo.

Año 2015:

- Consulta / informe IR3 / IR13
- Nómina de Bonificación cuando el ejercicio fiscal no coincide con el ejercicio natural

- Adaptaciones de ficheros DGT3, DGT4 a nuevo formato de SIRLA

Año 2014:

- Generación de archivos DGT3, DGT4, AMES, ARET y BONF en su comunicación SUIRPLUS.

1.2.5 Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de Colombia**Año 2017:**

- Resolución 5858 Por la cual se modifica la Resolución 2388 de 2016 en relación con el plazo para su implementación y sus anexos técnicos.
- Retenciones en la fuente en función de Reforma Tributaria 2017.

Año 2016:

- Resolución 2388 Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- Decreto 1990 en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes.

Año 2015:

- Aplicación de la Ley 1393/10 art.30 a los trabajadores de salario integral
- Certificado ingresos / retenciones Mod220
- Importación de gastos deducibles

1.2.6 Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de Ecuador**Año 2017:**

- RDEP-XML 2016: nuevo formato con detalle de contribución de solidaridad. No mostrar la rama de contribución para trabajadores con ingresos promedios inferiores a 1000.
- Impresión detallada de Beneficios Sociales: Décimos, Salario Digno, Utilidades
- Liquidación de vacaciones en función de saldo de importes provisionados
- Contratos de pasantes.

Año 2016:

- Calculo Actuarial
- RDEP-XML: dividir fichero original en n ficheros de menor tamaño con objeto de poder validar en DIMM
- Paga XIV Costa
- Formulario 107A

Año 2015:

- Localización:

- Nóminas quincenales, mensuales, finiquitos
- Beneficios sociales: Décimos, Salario Digno, Utilidades
- Legalización de beneficios sociales
- Gestión de gastos personales deducibles
- Proceso RDEP-Modelo 107: retenciones en la fuente por relación de dependencia.
- Retenciones judiciales.
- Sobre giros
- Provisión, regresión de vacaciones

1.2.7 Mejoras relacionadas con la adaptación a la normativa de otros países

Año 2016:

- Localización de la nómina en Bolivia:
 - Nóminas quincenales, mensuales, finiquitos
 - Beneficios sociales: quinquenios, aguinaldo, esfuerzo por Bolivia, utilidades, retroactivos
 - Planillas mensuales: Reducida, Caja salud, Tributaria, Ministerio trabajo, AFP-Futuro Bolivia, AFP-BBVA
 - Planillas especiales: Aguinaldo, Indemnización, Utilidades
 - Formulario 110 - RC-IVA
 - Revalorización de saldos

LATINOAMÉRICA

COLOMBIA

ECUADOR

MÉXICO

REP. DOMINICANA

ESPAÑA

MADRID

BARCELONA

VALENCIA

VIGO

OVIEDO

LAS PALMAS

OURENSE (CENTRO I+D)